

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 21, 22, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN HORARIO DE 09:00 A LAS 18:00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, SEAN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: CONALEP Estado de México.

MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS, DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 5 SEGUNDO PARRAFO, 12 SEGUNDO PARRAFO, 22 Y 26 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN IV, 43 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

Que, el CONALEP Estado de México Es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica en la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, las entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán a su cargo el trámite de los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles.

Que, con el objeto de que el Colegio, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios implemente o concluya los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios en sus diferentes modalidades, requeridos por las Unidades Administrativas del CONALEP Estado de México para el cumplimiento de sus funciones y programas encomendados, en estricto apego a las políticas y lineamientos

establecidos para tal fin, es necesario habilitar días y horas inhábiles a que se refiere el Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 21, 22, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN HORARIO DE 09:00 A LAS 18:00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, SEAN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

PRIMERO: Se habilitan los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, con un horario de 09:00 a las 18:00 horas, exclusivamente para que, el Comité de Adquisiciones y Servicios del CONALEP Estado de México, realice los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite o se inicien, sean en la modalidad de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil veintitrés

ATENTAMENTE.- MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS.- DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.